



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 414-2024-FCA/UNACH

Chota, 30 de setiembre de 2024

-1-

VISTO:

El OFICIO N° 119-2024-UNACH-FCA/EPIFA, de fecha 24 de setiembre de 2024, suscrito por el responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde hace llegar designación de jurado evaluador del proyecto de tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Art. 106° literal b) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota indica que, es requisito para obtener el Título Profesional; Elaborar y aprobar una tesis, trabajo de suficiencia profesional u otra modalidad que la universidad incluya en su normatividad específica de acuerdo a la ley universitaria.

Que, los Art. 15°, Art. 16°, Art. 17°, y Art. 18° del Reglamento de Grados y Títulos, estipulan el esquema, presentación, del asesor y de la aprobación del trabajo de investigación y/o tesis respectivamente.

Que, el Art. 18° del Reglamento de Grados y Títulos en el literal d) establece que el Proyecto de Trabajo de Investigación y/o Tesis es derivado al Jurado para que, en un tiempo de diez días hábiles, se reúna con el responsable y el Asesor y revisen dicho proyecto.

Que, con FUT S/N el egresado Denys Irigoin Irigoin, solicita designación de jurado evaluador de su Proyecto de Tesis.

Que, mediante OFICIO N° 119-2024-UNACH-FCA/EPIFA, de fecha 24 de setiembre de 2024, suscrito por el responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hace llegar designación de jurado evaluador y asesor para su reconocimiento mediante acto resolutorio del Proyecto de Tesis "Prospección de la marchitez de la tara en la región de Cajamarca, diagnóstico y participación del Ganoderma en la enfermedad", presentado por el egresado Denys Irigoin Irigoin; y,

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al asesor y miembros del jurado para la evaluación del proyecto de tesis denominado "Prospección de la marchitez de la tara en la región de Cajamarca, diagnóstico y participación del Ganoderma en la enfermedad", presentado por el egresado Denys Irigoin Irigoin, como se detalla a continuación:

Asesor	Dr. Pedro Javier Mansilla Córdova
Coasesor	M. Sc. Yuli Anabel Chávez Juanito
Presidente	M. Sc. Leyla Catherine Alarcón Alarcón
Secretario	M. Sc. James Alexander Chamaya Gonzáles
Vocal	M. Sc. Pacífico Muñoz Chávary
Accesitario	Mg. Wilber Hugo Flores Rodríguez

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.



Universidad Nacional Autónoma de Chota

Facultad de Ciencias Agrarias



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 414-2024-FCA/UNACH

Chota, 30 de setiembre de 2024

-2-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota



M.Sc. Ever Núñez Bustamante
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional
Interesado